



**MUNICIPALIDAD DE SENAHU
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, C.A.**

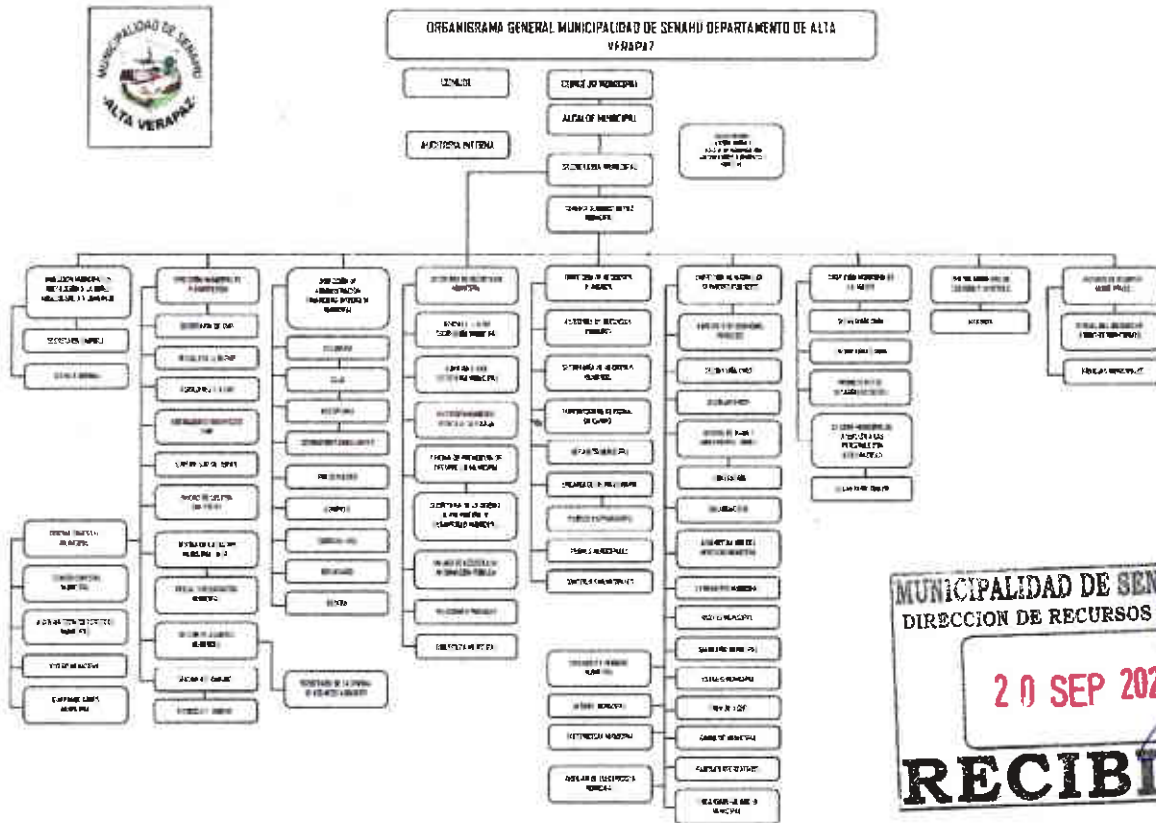
munisenuhu2020.2024@gmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SENAHU DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ. =====

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista las hojas móviles de Actas de Sesiones Ordinarias Municipales, en el cual se encuentra el Acta No. **38-2,023**, celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de fecha **19 de septiembre del año 2,023**, en donde aparece el punto **NOVENO** que en su parte conducente dice: =====

NOVENO: El señor Alcalde Municipal Ariel Gonzalo Leal De León, hace saber al Honorable Concejo Municipal, que mediante oficio No. **139-2023 Ref.DJEVR/DRRHH**, de fecha **15 de septiembre de 2023**, el Director de Recursos Humanos solicita la aprobación de la actualización del Organigrama Municipal, donde se encuentran detalladas las distintas dependencias de esta Municipalidad y sus anexos, las cuales fueron creadas en respuesta a la modernización de la administración municipal. El cual quedará de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE SENAHU, A.V.
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

20 SEP 2023

RECIBITO



**MUNICIPALIDAD DE SENAHU
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, C.A.**

munisenuhu2020.2024@gmail.com

CONSIDERANDO: Que el artículo 90 del Código Municipal establece: "ARTICULO 90. Otros funcionarios. Cuando las necesidades de modernización y volúmenes de trabajo lo exijan, a propuesta del Alcalde, el Concejo Municipal podrá autorizar la contratación del Gerente Municipal, Juez de Asuntos Municipales y otros funcionarios que coadyuven al eficiente desempeño de las funciones técnicas y administrativas de las municipalidades, cuyas atribuciones serán reguladas por los reglamentos respectivos." **CONSIDERANDO:** Que es necesario actualizar el Organigrama Municipal, debido a la creación de nuevas direcciones u/o oficinas las cuales son producto de la demanda de servicios, necesarios para satisfacer las necesidades de la población y que van implícitas en la modernización que día a día se lleva a cabo en la Administración Municipal. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, después una amplia discusión, de conformidad con lo considerado y leyes citadas y lo establecido en los artículos 9, 33 y 35 a) del Código Municipal, por unanimidad de votos **ACUERDA:** I) Aprobar la actualización del Organigrama Municipal, por la creación de nuevas direcciones u/o oficinas para la modernización de la Municipalidad del Municipio de Senahú, del Departamento de Alta Verapaz. II) Se ordena a la Secretaria Municipal, certificar el presente Punto de Acta para que surtan sus efectos legales consiguientes. (Fs.). Se encuentran las firmas de los Miembros de la Honorable Corporación Municipal. -Aparecen los sellos respectivos del Despacho. - **Certificó:** Fredy Humberto M. Mó Rax. - Secretario Municipal. =====

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SENAHÚ DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. =====

Fredy Humberto Mafeo Mó Rax
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo.Bo. Ariel Gonzalo Leal de Leon
ALCALDE MUNICIPAL



ADMINISTRACION 2020-2024.

"UN GOBIERNO CON VOLUNTAD PARA SERVIR"